

DSM Nº16/2021

1629 _____

TEMUCO, 22 JUL 2021

VISTOS

1. El Decreto Alcaldicio № 3439 de fecha 21 de diciembre de 2020, que aprueba el "Programa Presupuestario de Salud y su desagregación de Ingresos y Gastos para el año 2021.

2. Los Decretos 39 del 26.01.87 y 711 del 24.12.87 del Ministerio de Salud, que traspasa a la gestión municipal los establecimientos de salud debidamente individualizados.

3. Lo dispuesto en los Artículos Nº 65, 79 y 81, del texto refundido de la Ley Nº 18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", que señala las materias en las que el Concejo Municipal deberá prestar su acuerdo.

4. Lo señalado en el Dcto. (H) Nº 854 del 29.09.2004, publicado en el D.O. del 02.12.2004 y sus modificaciones posteriores, que "Aprueba el Clasificador Presupuestario y determina Definiciones para las Clasificaciones de Ingresos y Gastos", para uso y aplicación en el Sector Público, Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión.

5. Lo señalado en el Dcto. (H) N° 2.286 de fecha 17.12.2020, publicado en el Diario Oficial fecha 13.01.2021, que "Establece Normas Sobre Modificaciones Presupuestarias para el Año 2021", y en los Títulos V y VI, para las Municipalidades y Servicios Incorporados a la Gestión Municipal respectivamente.

6. Lo dispuesto en el Decreto Alcaldicio N°1479 de fecha 01.07.2021, que "Delega y Faculta" al Administrador Municipal, para firmar "POR ORDEN DEL ALCALDE", entre otras materias, los Decretos Alcaldicios que modifiquen los Presupuestos: Municipal, de Educación, de Salud y de Cementerio.

7. Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, publicada en el D.O. de fecha 31.03.1988, "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. Qué, por acuerdo tomado en sesión de fecha 13 de Julio del 2021 en virtud de lo señalado en los Artículos N° 65, 79 y 81 del texto refundido de la Ley N° 18.695 de 1988, el Concejo Municipal de Temuco ha dado su conformidad a la siguiente modificación y su distribución al Programa Presupuestario de Salud, según consta en Ord. N.°281,282 y 283 de fecha 14 de Julio de 2021 que se adjunta, emitido por el Sr. Secretario Municipal en su calidad de Ministro de Fe.

2. Que, según lo dispuesto en el Título V del Decreto (H) N° 1.768 de fecha 24.12.2012 y el Dictamen N° 009910 de fecha 05.03.2007 de la Contraloría General de la República, que señalan y facultan al Sr. Alcalde para efectuar modificaciones al Presupuesto Municipal, entre asignaciones de un mismo ítem de ingresos y/o gastos, sin requerir acuerdo del Concejo Municipal para ello



DECRETO

1. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

	TOTAL AUMENTO	M\$	<u>17.462</u>
22.12.002.000.000	Gastos Menores	M\$	3.593
22.07.999.000.000	Otros	M\$	1.850
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	M\$	3.326
AUMENTO 22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza	M\$	8.693
GASTOS	TOTAL AUMENTO	M\$	<u>17.462</u>
05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M\$	17.462
INGRESOS AUMENTO			

2. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUCIÓN			
22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales	M\$	234
22.04.999.000.000	Otros	M\$	1.156
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	490
22.08.999.000.000	Otros	M\$	1.062
GASTOS AUMENTO	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	2.942
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	NAC	2.942
22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	M\$	2.942
	TOTAL AUMENTO	M\$	2.942

3. Efectúese suplementación al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:



GASTOS

AUMENTO			
21.03.999.999.001	Honorarios	M\$	118.384
22.08.007.004.000	Vehículo – Servicio de Traslado	M\$	48.000

TOTAL AUMENTO M\$ 166.384

4. Efectúese una Disminución al Programa Presupuestario en cuentas de Ingresos y Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

INGRESOS DISMINUCIÓN

05.03.006.002.000	Aportes Afectados	M\$	10.320
GASTOS DISMINUCIÓN	TOTAL DISMINUCIÓN	М\$	<u>10.320</u>
21.03.999.999.001 29.05.999.000.000 29.06.001.000.000	Honorarios Otras Equipos Computacionales y Periféricos	M\$ M\$ M\$	5.400 2.520 2.400
	TOTAL DISMINUCIÓN	M\$	10.320

5. Efectúese una modificación al Programa Presupuestario en cuentas de Gastos del área Salud Municipal vigente para el año 2021 **Convenios Complementarios**, en los subtítulos, ítem y asignaciones que se indican y de acuerdo con el siguiente detalle:

GASTOS DISMINUCIÓN

21.01.001.001.000	Cueldo Peso	N.40°	140
		M\$	146
21.01.001.011.001	Asig. De Movilización	M\$	1.363
21.01.001.044.001	Asig. De Atención Primaria Salud, Art23 y 25 Ley N°1	9.378 M\$	262
21.02.001.004.002	Asig. De Zona Art,26 Ley N°19.378 y Ley N°18.883	M\$	8.112
21.02.001.011.001	Asig. De Movilización, Art 97 letra b) Ley N°18.883	M\$	3.717
22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas	M\$	468
22.04.007.000.000	Materiales y Útiles de Aseo	M\$	2.955
22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros	M\$	825
22.06.003.000.000	Mantenimiento y Rep. Mobiliario y Otros	M\$	408
22.06.004.000.000	Mantenimiento y Rep. Maquinas y Equipos de Oficina	M\$	504
22.06.007.000.000	Mantenimiento y Rep. de Equipos Informáticos	M\$	504
22.07.999.000.000	Otros	M\$	538
22.08.002.002.000	Servicio de Vigilancia Conv. Compl.	M\$	448
22.08.007.004.000	Vehículos – Servicio de Traslado	M\$	21.513
	TOTAL DISMINUCIÓN M\$		41.763



GASTOS
AUMENTO

-2.00.000.000	TOTAL AUMENTO	M\$	41.763
22.08.999.000.000	Otros	M\$	21.961
22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	M\$	538
22.06.006.000.000	Mantenimiento y Rep. de Otras Maquina y Equipos	M\$	1.368
22.06.002.000.000	Mantenimiento y Rep. de Vehículos	M\$	48
22.04.013.000.000	Equipos Menores	M\$	1.257
22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	M\$	2.523
22.02.003.000.000	Calzado	M\$	468
21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	11.597
21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	232
21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	M\$	1.303
21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	M\$	468

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

SECRETARIO MUNICIPAL

Administración municipal Dirección de Control Depto Contabilidad Municipal Depto Salud Municipal MUNICIPAT POT Orden del Alcalde"

JOSE MONTALVA PEUERHAKE

DIRECTIVO GRADO 4°E.M.